

 <p>Libertad y Orden</p>	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Tel: 322-3083094 J01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	SIGC
---	---	-------------

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 60

Treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

EL JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 59 del 29 de septiembre de 2025, se nombró en el cargo de Escribiente de este Despacho en provisionalidad a **ALEJANDRA MARÍA ESCUDERO JIMÉNEZ** (citadora en propiedad de este despacho), identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.406.524, a partir del treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), inclusive, y por el término que dure la incapacidad de la titular del cargo, con ocasión a la **INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD**, por enfermedad general de la servidora judicial que ostenta el cargo en propiedad.
2. Atendiendo las necesidades del servicio, resulta necesario efectuar nombramiento para que se ocupe el cargo de Citador en provisionalidad de este Despacho Judicial, labor que le incumbe al suscrito, conforme lo indica el numeral 8º del artículo 131 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia y lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la ley 2430 de 2024.
3. Para tales efectos, se realizó convocatoria pública el 29 de septiembre de 2025, hasta el 30 de septiembre de 2025 a las 12:00 m, para que los aspirantes que se encuentren en el Registro Seccional de Elegibles (Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas), los empleados en carrera judicial adscritos a otras dependencias que cumplan los requisitos del cargo ofertado y quienes sin estar en alguna de las situaciones antes relacionadas cumplan los requisitos para el cargo de Citador, se postularan para el cargo de Citador Grado III Juzgado Municipal en razón a la vacante temporal de dicho cargo que se presentó en el Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas en virtud a que la persona que ostenta dicho cargo en propiedad ocupará temporalmente otro cargo en este Despacho Judicial, lo anterior conforme publicación realizada en el sitio web:

Se informa a todos los aspirantes que se encuentren en el Registro Seccional de Elegibles (Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas), los empleados en carrera judicial adscritos a otras dependencias que cumplan los requisitos del cargo ofertado, quienes, sin estar en alguna de las situaciones antes relacionadas, cumplan los requisitos para el cargo de Citador Grado III Juzgado Municipal

Datos de la Publicación

Fecha de publicación: 29 sep 2025	Despacho que reporta: JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE - CALDAS	Ubicación: SAN JOSE, CALDAS	Motivo de la vacante temporal: LICENCIA NO REMUNERADA PARA OCUPAR OTRO CARGO	Fecha de inicio de la vacante temporal: 2025-10-01
Denominación del cargo: CITADOR III	Grado: 3	Nivel del cargo: Nivel Administrativo	Cantidad de vacantes temporales: 1	Fecha límite para la postulación a la vacante temporal: 2025-09-30
Cantidad de vacantes temporales: 1	Requisitos académicos: Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y sistemas y tener un (1) año de experiencia relacionada	Experiencia requerida: Tener un (1) años de experiencia relacionada	Experiencia relacionada: Tener un (1) años de experiencia relacionada.	Correo electrónico para el envío de la postulación: 30prmpalqee@consejoseccionaljudicial.gov.co
Observaciones adicionales: Base Normativa: Acuerdo PCSJA26-12238 del 9 de diciembre de 2024, Artículo 132 de la Ley Estatura de Administración de Justicia APLICANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES CONOCIDO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, LOS EMPLEADOS EN CARRERA JUDICIAL ADSCRITOS A OTRAS DEPENDENCIAS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DEL CARGO OFERTADO Y QUIENES, SIN ESTAR EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES ANTES RELACIONADAS, PARA EL CARGO DE CITADOR GRADO III JUZGADO MUNICIPAL se informa a todos los aspirantes que se encuentran en el Registro Seccional de Elegibles (Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas), los empleados en carrera judicial adscritos a otras dependencias que cumplan los requisitos del cargo ofertado y quienes, sin estar en alguna de las situaciones antes relacionadas, cumplan los requisitos para el cargo		Correo electrónico para el envío de la postulación: Caldas, Cañal, Manizales		

4. En razón a dicha convocatoria las siguientes personas allegaron sus hojas de vida:

- **Yury Alejandra Guarín Soto**
- **Gloria Carmela García Berdugo**
- **Mariana Quintero Morales**
- **Jhan Carlos Sánchez Barguero**
- **Jorge Adrián Bustamante López**
- **Paula Andrea Llorente Guerrero**

5. Verificados los anteriores nombres en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3, Código: 260610, se constató que el señor **JORGE ADRIÁN BUSTAMANTE LÓPEZ**, se encuentra en este como puede apreciar a continuación:

REGISTRO DE ELEGIBLES

Fecha actualización: 2025-09-29

Exportar Todo									
CODIGO	CARGO	DOCUMENTO	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	TOTAL	VIGENCIA	
260610	Citador de Juzgado Municipal 3	1055478022	300.33	148.50	100.00	40	588.83	2025-11-03	

Es por eso que el señor **JORGE ADRIÁN BUSTAMANTE LÓPEZ**, identificado con C.C. 1.055.478.022, por encontrarse en el registro de elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3, Código: 260610, por haber presentado hoja de vida y haber allegado la documentación respectiva, reúne los requisitos exigidos para desempeñar el cargo de citador en provisionalidad exigidos por el Acuerdo PCSJA17-10780 del 25 de septiembre de 2017 y lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la ley 2430 de 2024.

6. Que el Coordinador del Grupo de Ejecución y Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial indicó la existencia de la disponibilidad presupuestal para atender el pago de salarios y otros

emolumentos de quien va a ocupar el cargo de citador en provisionalidad de este Despacho Judicial (No. 07- 0855) del 29 de septiembre de 2025.

En consecuencia, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CALDAS**,

R E S U E L V E:

PRIMERO: NOMBRAR en el cargo de Citador de este Despacho en provisionalidad al señor **JORGE ADRIÁN BUSTAMANTE LÓPEZ**, identificado con C.C. 1.055.478.022, a partir del primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025), inclusive, y hasta que se reintegre la titular del cargo.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la interesada el presente nombramiento.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos administrativos y fiscales pertinentes a partir del 1 de octubre de 2025, inclusive.

Dada en San José, Caldas, el treinta (30) día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:
Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81d0ad1aef1a871dcc58f09edfe40eb4cf86118486230d3b39e1d82a1990e1fd**

Documento generado en 30/09/2025 01:45:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>